

APRUEBA RANKING ANUAL DE DESEMPEÑO
AMBIENTAL DE INDUSTRIAS LOCALES,
EN LAS COMUNAS DE TEMUCO Y PADRE
LAS CASAS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 24/2024

TEMUCO, **23 FEBRERO 2024**

VISTOS:

Lo establecido en la Ley 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N°8 de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que Establece Plan de Descontaminación Atmosférica por MP2,5, para las comunas de Temuco y Padre Las Casas y de la actualización del Plan de Descontaminación por MP10 para las mismas comunas; en el Decreto Supremo N°68 del 05 de diciembre de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente, que designa Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO

Que en virtud de lo establecido en el artículo 53 del Decreto Supremo N°8 de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que Establece Plan de Descontaminación Atmosférica por MP2,5, para las comunas de Temuco y Padre Las Casas, la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente realizará y publicará a partir del tercer año de entrada en vigencia del Plan un ranking anual sobre el desempeño ambiental de las industrias localizadas en la zona saturada. El ranking dará cuenta de la reducción de emisiones de MP y SO₂, y se expresará en porcentaje de acuerdo a las emisiones declaradas el año calendario anterior.

RESUELVO

1.- Apruébase el ranking anual sobre el desempeño ambiental de las industrias localizadas en la zona saturada.

Tabla N°1. Fuentes Industriales Identificadas en ultimo inventario de emisiones año base 2020.

Empresa	N° fuentes
Forestal Magasa Ltda.	1
Maderas y Molduras Santos y Maldonado Ltda.	1
Forestal Erwin Erices Castro Ltda.(Forestal Boroa)	2
Maltexco S.A.	3
Frigorífico Temuco S.A.	2
Coca Cola	1
Agrosuper comercializadora de alimentos	1

Tabla N°2. Reducción de MP en fuentes industriales identificadas

Industria ¹	Emisiones MP (ton/año) año base ²	Emisiones MP (ton/año) último reporte de emisiones	%Reducción
Forestal Erwin Erices Castro Ltda.(Forestal Boroa)	22,07	0,87 ⁴	96,06%
Forestal Magasa Ltda.	4,23	0,34 ⁴	91,96%
Maltexco S.A.	111,5	10,92 ⁴	90,21%
Frigorífico Temuco S.A.	9,16	0,9 ⁴	90,17%
Comercial RTA Chile Ltda.	6,92	4,9 ³	29,19%

1. Solo considera fuentes identificadas que cuentan con antecedentes, y han logrado reducción.
2. Año base corresponde al año 2013, fecha de inventario de emisiones atmosféricas utilizado en la elaboración del PDA por MP2,5 para Temuco y Padre Las Casas.
3. Último reporte de emisiones corresponde a la actualización de inventario con año base 2020.
4. Estimación en base a ultimo informe de muestreo isocinético.

Tabla N°3. Reducción de SO₂ en fuentes industriales identificadas

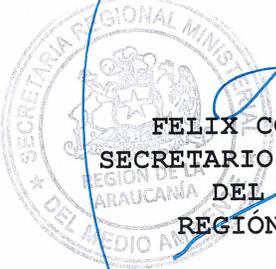
Industria ¹	Emisiones SO ₂ (ton/año) año base ²	Emisiones SO ₂ (ton/año) último reporte de emisiones	%Reducción
Maltexco S.A.	428,9	0.069 ⁴	99,98%
Maderas y Molduras Santos y Maldonado Ltda.	0,31	0,00022 ³	99,93%
Forestal Magasa Ltda.	0,36	0.0142 ⁴	90,83%
Forestal Erwin Erices Castro Ltda.(Forestal Boroa)	1,10	0,62 ⁴	39,82%

1. Solo considera fuentes identificadas que cuentan con antecedentes, y han logrado reducción.
2. Año base corresponde al año 2013, fecha de inventario de emisiones atmosféricas utilizado en la elaboración del PDA por MP2,5 para Temuco y Padre Las Casas.
3. Último reporte de emisiones corresponde a la actualización de inventario con año base 2020.
4. Última actualización de reporte de emisiones RETC, 2022

2.- En el caso que una industria no figure en listado de reducción de emisiones, el titular de la fuente deberá informarlo y proporcionar los antecedentes que acrediten la reducción de emisiones, antes del 30 de abril del año siguiente a la publicación, para su corrección en próximo reporte de Ranking.

3.- Publíquese la presente Resolución en la página web de la Seremi del Medio Ambiente, región de La Araucanía.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE



FELIX CONTRERAS CONTRERAS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

PMC/JPM

Distribución

- Archivo
- División Jurídica Ministerio del Medio Ambiente
- División de Calidad del Aire del Ministerio del Medio Ambiente